



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los albores del siglo veinte, precisamente el 23 de mayo de 1911 y con la fundación del Museo Social Argentino, comenzaba la incipiente tarea de una institución privada y de bien público, que marcó y marca significativamente la calidad educativa de nuestro país, propiciando sus grandes objetivos humanistas, científicos y artísticos, destinados a exaltar la solidaridad social y la cooperación entre sus integrantes, con la finalidad que sus objetivos se expandan al resto de la sociedad.

Transcurridos los años, desde aquel 1911 y bajo la dirección de hombres comprometidos por los ideales primigenios, se llega al año 1956 cuando, el 5 de noviembre, se fundara la Universidad del Museo Social Argentino por iniciativa del Doctor Guillermo Garbarini Islas, reconocida como institución por el decreto ley n° 6403/55, dando paso a las facultades de Servicio Social, Eugenesia Integral y Humanismo.

Se constata que en ese año surgió la primera promoción de periodistas y que en ella, se destacaban los nombres de ciudadanos de Río Negro quiénes, supieron, con el correr del tiempo, hacer trascender los límites geográficos provinciales, dando cuenta de la excelencia del potencial humano de nuestra provincia patagónica.

Por este motivo y, con la somera referencia de este hecho trascendente, bien vale rescatar la fecha del 5 de noviembre y, al cumplirse los cincuenta años de interrumpida y fecunda labor de la Universidad del Museo Social Argentino, a pesar del, muchas veces, arduo camino recorrido, reconocer la excelencia de este portal educativo de significativa importancia en el orden nacional e internacional.

Por ello:

Autor: Alfredo O. Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declárase de importancia social, cultural y educativa, la labor que lleva adelante la Universidad del Museo Social Argentino, al cumplir, el próximo 5 de noviembre, su quincuagésimo aniversario y, siendo que fue en sus claustros donde, hace muchos años, dieron sus primeros pasos como periodistas, ciudadanos rionegrinos.

Artículo 2°.- De forma.